Autocolombiana S.A.S como importador oficial de CFMOTO (en adelante AUTOCOLOMBIANA) aprecia su decisión de elegir un vehículo CFMOTO, haciendo parte de una familia de clase mundial.

Su satisfacción con los vehículos CFMOTO y los servicios ofrecidos por nuestra red Autorizada CFMOTO, es de gran importancia para AUTOCOLOMBIANA.

Para ampliar la información o resolver inquietudes relativas a su vehículo, a los servicios ofrecidos, a la política de garantía, al programa de mantenimiento, entre otros, puede contactar al concesionario de su preferencia de la red autorizada CFMOTO, o si lo prefiere puede contactar a AUTOCOLOMBIANA a través de:

1. La página web de CFMOTO Colombia:
   cfmotocolombia.com

2. El departamento de atención al cliente:
   Correo pqr@autocolombiana.com.co
   Teléfono 6016578087

Cuando se comunique, por favor tenga disponible la tarjeta de propiedad del vehículo.

CFMOTO a través de Autocolombiana S.A.S se reserva el derecho de modificar el contenido de la presente política de garantía sin necesidad de previo aviso y sin incurrir en ninguna obligación.

CONTENIDO

Precauciones Generales de Seguridad 3

Términos de Garantía del Vehículo 4
1. Periodo de Garantía 4
2. Cobertura de la Garantía 5
3. Validez de la Garantía 5
4. Exclusiones de la Garantía 6
5. Finalización de la Garantía 8

Términos de Garantía de Accesorios y Repuestos 9
1. Periodo de Garantía. 9
2. Cobertura de la Garantía. 9
3. Exclusiones de la Garantía. 11
4. Importancia Accesorios y Repuestos originales 13

Reclamación de Garantía 14

Campañas de Seguridad o Servicio en Vehículos 15

Mantenimiento Preventivo 16

PRECAUCIONES GENERALES DE SEGURIDAD

Realice siempre estas operaciones:

- Verifique el nivel de aceite del motor y complete de ser necesario.
- Verifique diariamente el nivel de líquido refrigerante (Si aplica)
- Verifique y calibre la presión de aire de las llantas.
- Verifique el nivel del líquido de frenos. (Si aplica)
- Verifique la tensión de los frenos. (Si aplica)
- Verifique el nivel de combustible.
- Comprobar el buen funcionamiento de la aceleración y los frenos.
- Comprobar el buen funcionamiento de luces y bocina.
- Comprobar la correcta posición de los espejos.
- Limpie, verifique y lubrique la cadena. (Si aplica)

Además:

- Conduzca respetando las normas de tránsito.
- Tenga especial cuidado durante la noche y los días lluviosos.
- Lleve consigo los documentos legales obligatorios.
- Utilice equipo de protección para la conducción segura.

TÉRMINOS DE GARANTÍA DEL VEHÍCULO

Los actuales términos de garantía son aplicados única y exclusivamente a vehículos nuevos CFMOTO que han sido importados por AUTOCOLOMBIANA y comercializados por su red concesionarios autorizados.

1. PERIODO DE GARANTÍA

El periodo de garantía inicia con la fecha de entrega del vehículo al propietario y aplica por tiempo o kilometraje, lo que primero ocurra:

Vehículo	Uso	Tiempo (meses)	Kilometraje
Motocicleta	Particular	24	24.000
Motocicleta	Comercial	12	12.000
CX-2E ; CX-5E	Particular	24	Ilimitado
CX-2E ; CX-5E	Comercial	12	Ilimitado
Zeeho	Particular	24	20.000
Todoterreno (ATV / UTV / SSV)	Particular	12	Ilimitado
Todoterreno (ATV / UTV / SSV)	Comercial	6	Ilimitado
Todoterreno (CFORCE110)	Particular	12	Ilimitado
Todoterreno (CFORCE110)	Comercial	12	Ilimitado
Todoterreno (CFORCE EV110)	Particular	12	Ilimitado
Todoterreno (CFORCE EV110)	Comercial	12	Ilimitado

En caso de reventa del vehículo la garantía CFMOTO se mantendrá durante el tiempo o kilometraje restantes del periodo original, bajo los mismo términos y condiciones pactados inicialmente.

2. COBERTURA DE LA GARANTÍA

La garantía CFMOTO cubre la reparación y sustitución de todos los repuestos que presenten defectos de fabricación o de material siempre y cuando:

a) El vehículo sea puesto a disposición de un centro de servicio autorizado y los defectos sean constatados a través de diagnóstico y análisis técnico.
b) Hayan sido acatadas las indicaciones sobre manejo, uso y cuidado del vehículo especificadas en el manual del propietario.
c) Se haya realizado el mantenimiento cumpliendo a cabalidad con el intervalo de tiempo o kilometraje.
d) Se hayan cumplido los términos de garantía.

Nota: La garantía no tendrá compensación adicional a la reparación o cambio de los repuestos afectados y a lo indicado la legislación vigente correspondiente, es decir, no cubre gastos adicionales por condiciones diferentes a las que originan la garantía.

3. VALIDEZ DE LA GARANTÍA

Para que la garantía CFMOTO sea válida se deben cumplir con las siguientes condiciones:

a) Cumplir las indicaciones sobre manejo, uso y cuidado del vehículo especificadas en el manual del propietario.

b) Realizar el mantenimiento conforme a los servicios necesarios para el vehículo cumpliendo a cabalidad con el intervalo de tiempo o kilometraje.

c) Efectuar el mantenimiento y las intervenciones necesarias únicamente en la red autorizada CFMOTO.

d) Utilizar el combustible acorde con la calidad recomendada en el manual del propietario.

e) Utilizar repuestos, accesorios, lubricantes y productos de cuidado originales CFMOTO, los cuales además garantizan el correcto funcionamiento del vehículo y la conservación de las partes expuestas a estos.

4. EXCLUSIONES DE LA GARANTÍA

No están cubiertos por la garantía CFMOTO:

a) El cuidado y mantenimiento periódico del vehículo, los repuestos, insumos, aceites, lubricantes, mano de obra, etc., requeridos para su realización.

b) El desgaste natural en los repuestos o componentes, derivado del uso normal de la motocicleta.

*Se consideran partes de desgaste natural, Llantas, filtros, fusibles, bombillas, pastillas de freno, disco de freno, embrague, cadena de transmisión, asiento, kit de herramientas, bujías de ignición, batería, bandas, tubos de escape, correas, bujes, partes de caucho, calcomanías, sin perjuicio que puedan existir más según características de cada producto).

Excepción para repuestos de desgaste natural, con garantía por tiempo(meses) o kilometraje, lo que primero ocurra:

Repuesto:		
	Vehículo / Uso	**Meses / Km**
Elementos electrónicos como, por ejemplo: Flashers, bocina, tablero de instrumentos, interruptores:		
	Motocicletas – CForce EV – Zeeho - CX-2E; CX-5E	12 / 10.000
	Vehículos Todoterreno (ATV / UTV / SSV / CForce)	6 / 5.000
Batería (12V):		
	Motocicletas	6 / Ilimitado
	Vehículos Todoterreno (ATV / UTV / SSV / CFORCE / CFORCE EV)	6 / Ilimitado

Llantas		
	Motocicletas / Vehículos Todoterreno	6
Bujías / Bobina de encendido / Otros elementos de desgaste natural		
	Motocicletas - Vehículos Todoterreno (ATV / UTV / SSV / CFORCE)	6
Correa CVT:		
	Todoterreno (ATV / UTV / SSV)	1 / 1.000
Pintura:		
	Motocicleta	12 / 10.000
	Vehículos Todoterreno (ATV / UTV / SSV / CFORCE)	6
Piezas de plástico.		
	Motocicleta	12 / 10.000
	Vehículos Todoterreno (ATV / UTV / SSV / CFORCE)	12 / 10.000

c) Las intervenciones al vehículo y/o repuestos, por terceros no autorizados por AUTOCOLOMBIANA.

d) Repuestos o accesorios de cualquier tipo no originales.

e) Compensación al propietario por las consecuencias directas o indirectas de un defecto cubierto por garantía.

f) Ajustes, programaciones, diagnósticos, limpieza, lubricación y recargas de batería no atribuibles a defectos de fabricación o de material.

g) Los defectos causados por:
   1) No llevar el vehículo a la red autorizada CFMOTO, inmediatamente después de percibir la falla, omitir los indicadores de fallo o no autorizar que se realice una intervención necesaria en el vehículo.

   2) No llevar el vehículo a la red autorizada CFMOTO cuando ha sido notificada la necesidad de realizar Campañas Técnicas.

   3) Acción de factores externos, condiciones ambientales extraordinarias, accidentes de cualquier naturaleza (inundaciones, incendios, choques, exposición productos

químicos, sal, oxidación, etc), prolongado desuso o negligencia en el cuidado del vehículo.

4) No utilizar repuestos, accesorios y lubricantes originales CFMOTO.

5) No utilizar el combustible acorde con la calidad recomendada por en el manual del propietario.

6) No realizar la limpieza y cuidado periódico con productos originales CFMOTO.

7) No realizar el mantenimiento conforme a los servicios necesarios para el vehículo, incumpliendo así con el intervalo de tiempo o kilometraje.

8) No seguir los procesos de carga y cuidado recomendados por CFMOTO para la batería.

9) El vehículo tiene conectados repuestos o accesorios no originales que consumen la potencia de la batería.

10) La estructura técnica, mecánica, eléctrica y/o electrónica del vehículo sea modificada sin la autorización de CFMOTO.

11) Se presente utilización indebida del vehículo (actividades para las cuales no fue diseñado o sobrepasar la carga máxima, la capacidad de pasajeros, la velocidad de motor, además conducir en terrenos inundados o fangosos, entre otros,) o prolongado desuso.

5. FINALIZACIÓN DE LA GARANTÍA

La garantía CFMOTO finaliza automáticamente en caso que:

a) El vehículo sea calificado por la aseguradora como pérdida total o sea recuperada de la pérdida total (salvamento).

b) La matrícula del vehículo sea cancelada ante la autoridad de tránsito.

c) Se cumpla el periodo de vigencia de la garantía.

TÉRMINOS DE GARANTÍA DE ACCESORIOS, REPUESTOS Y PRODUCTOS DE BOUTIQUE

Los presentes términos de garantía aplican única y exclusivamente para accesorios, repuestos y productos de boutique, originales CFMOTO, que son comercializados y/o instalados por la red autorizada CFMOTO, teniendo en cuenta que la garantía es el aval de la marca y la responsabilidad legal de proveer productos libres de defectos fabricación o material y conformes a las condiciones de idoneidad, funcionamiento y seguridad inherentes.

1. PERIODO DE GARANTÍA

Los accesorios para vehículos y repuestos están cubiertos por la garantía CFMOTO de 12 meses, sin límite de kilometraje / horas, contados a partir de la fecha de la factura *Aplican los términos descritos en las exclusiones de la garantía.

Los cascos están cubiertos por la garantía CFMOTO de 12 meses, contados a partir de la fecha de la factura.

El equipamiento de conducción para pilotos está cubierto por la garantía CFMOTO de 3 meses, contados a partir de la fecha de la factura.

La ropa y demás artículos personales están cubiertos por la garantía CFMOTO de 2 meses, contados a partir de la fecha de la factura.

2. COBERTURA DE LA GARANTÍA

La garantía cubre la reparación o cambio del accesorio, repuesto o producto de boutique (si no admite reparación) que presente

defectos de fabricación o de material, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

a) Dichos defectos sean constatados a través de diagnóstico y análisis técnico. La reclamación de garantía de accesorios para vehículos y repuestos se debe realizar exclusivamente en la red autorizada CFMOTO puesto que el diagnóstico y análisis técnico se debe realizar con herramienta especializada cuando **todavía el accesorio/repuesto está instalado en el vehículo**. Si el cliente, o quien él autorice, desinstala el accesorio/repuesto previamente no será posible determinar con certeza la causa del defecto y por lo tanto es inviable otorgar la garantía.

b) Hayan sido acatadas las respectivas recomendaciones de uso y cuidado del accesorio/repuesto/producto de boutique.

c) Hayan sido acatadas las indicaciones sobre manejo, uso, cuidado y mantenimiento especificadas en el manual del propietario, relacionadas con el accesorio/repuesto.

d) El accesorio/repuesto instalado debe corresponder al modelo de vehículo para el cual fue diseñado.

e) El periodo de garantía esté vigente.

Nota: La garantía no tendrá compensación adicional a la reparación o cambio de los repuestos afectados y a lo indicado la legislación vigente correspondiente, es decir, no cubre gastos adicionales por condiciones diferentes a las que originan la garantía.

3. EXCLUSIONES DE LA GARANTÍA

No están cubiertos por garantía los defectos ocasionados en el accesorio/repuesto/producto de boutique como consecuencia de las siguientes circunstancias:

a) No cumplir las condiciones para la cobertura de la garantía.

b) No llevar el vehículo a la red autorizada CFMOTO, inmediatamente después de percibir la falla, omitir los indicadores de fallo o no autorizar que se realice una intervención necesaria en el vehículo, que afecte el accesorio/repuesto.

c) Modificaciones y/o intervenciones en el accesorio/repuesto por terceros no autorizados por AUTOCOLOMBIANA.

d) Modificación de la estructura técnica, mecánica, eléctrica y/o electrónica del vehículo por terceros no autorizados por AUTOCOLOMBIANA.

e) Montaje y/o utilización de accesorios/repuestos no originales.

f) Acción de factores externos, condiciones ambientales extraordinarias, accidentes de cualquier naturaleza (inundaciones, incendios, choques, exposición productos químicos, sal, oxidación, etc), prolongado desuso o negligencia en el cuidado del vehículo.

g) En caso de accesorios/repuestos con imperfectos y/o deterioros superficiales que no afecten la funcionalidad, identificados e informados explícitamente al cliente en la factura, la garantía legal no será exigible con relación a dichos imperfectos o deterioros aceptados por el cliente.

h) El desgaste natural en los repuestos o componentes, derivado del uso normal de la motocicleta.

*Se consideran partes de desgaste natural, Llantas, filtros, fusibles, bombillas, pastillas de freno, disco de freno, embrague, cadena de transmisión, asiento, kit de

herramientas, bujías de ignición, batería, bandas, tubos de escape, correas, bujes, partes de caucho, calcomanías, sin perjuicio que puedan existir más según características de cada producto).

Excepción para repuestos de desgaste natural, con garantía por tiempo(meses) o kilometraje, lo que primero ocurra:

Repuesto:		
	Vehículo / Uso	**Meses / Km**
Elementos electrónicos como, por ejemplo: Flashers, bocina, tablero de instrumentos, interruptores:		
	Motocicletas – CForce EV – Zeeho - CX-2E; CX-5E	12 / 10.000
	Vehículos Todoterreno (ATV / UTV / SSV / CForce)	6 / 5.000
Batería (12V):		
	Motocicletas	6 / Ilimitado
	Vehículos Todoterreno (ATV / UTV / SSV / CFORCE / CFORCE EV)	6 / Ilimitado
Llantas		
	Motocicletas / Vehículos Todoterreno	6
Bujías / Bobina de encendido / Otros elementos de desgaste natural		
	Motocicletas - Vehículos Todoterreno (ATV / UTV / SSV / CFORCE)	6
Correa CVT:		
	Todoterreno (ATV / UTV / SSV)	1 / 1.000
Pintura:		
	Motocicleta	12 / 10.000
	Vehículos Todoterreno (ATV / UTV / SSV / CFORCE)	6
Piezas de plástico.		
	Motocicleta	12 / 10.000
	Vehículos Todoterreno (ATV / UTV / SSV / CFORCE)	12 / 10.000

4. IMPORTANCIA ACCESORIOS Y REPUESTOS ORIGINALES

El montaje de accesorios y repuestos originales CFMOTO es importante para el funcionamiento correcto y seguro del vehículo y la conservación de las partes expuestas a estos.

El montaje de accesorios y repuestos disponibles en el mercado, pero no originales, puede afectar la seguridad del vehículo y su funcionamiento, involucrando fallos mecánicos, eléctricos o electrónicos sobre los cuales CFMOTO y AUTOCOLOMBIANA no tendrían ninguna responsabilidad.

Los accesorios y repuestos no originales no están cubiertos por la garantía CFMOTO ni tampoco los defectos atribuibles a su montaje y/o utilización. El mismo montaje de accesorios y repuestos no originales es considerado una modificación no autorizada a la estructura física, mecánica, eléctrica y/o electrónica del vehículo y, por ende, finalizaría automáticamente la garantía CFMOTO.

Cuando se requieran realizar trabajos de garantía, reparación y/o mantenimiento, el desmonte y montaje de accesorios y repuestos no originales genera trabajos adicionales los cuales serían facturados al cliente.

Los accesorios no originales pueden generar las siguientes fallas en el funcionamiento del vehículo, sin perjuicio que puedan existir más según las características de cada producto:

a) El montaje de accesorios y repuestos no originales en los que se intervenga la instalación eléctrica del vehículo puede llegar a generar fallas en el sistema eléctrico, sus unidades de mando y de la misma manera en sensores, actuadores, cuadro de instrumentos, batería, alternador, regulador de corriente, motor y otros componentes asociados a dicho sistema. Esto también aplica en caso que se trate de accesorios no originales que se conecten directamente a la batería del vehículo.

b) El montaje de accesorios y repuestos de cualquier tipo no originales, que afecten de cualquier manera la refrigeración de

diversos componentes, como cilindros, colectores de escape, radiadores de aceite, radiadores de líquido refrigerante, discos y pinzas de freno, reguladores de corriente, etc., genera exceso de temperatura y por lo tanto las consecuencias de su instalación son excluidas de la cobertura por garantía.

c) El montaje de accesorios como pantallas o parabrisas, maletas de viaje, amortiguadores, barras de protección, llantas, protectores de puños, prolongaciones de elementos de manillar, carenados, salpicaderas, etc., no originales, puede afectar negativamente la refrigeración y al comportamiento dinámico del vehículo y puede producir sobre calentamiento, ruidos, vibraciones y movimientos no predecibles y por lo tanto las consecuencias de su instalación son excluidas de la cobertura por garantía.

RECLAMACIÓN DE GARANTÍA

Para efectuar una reclamación por garantía, además se debe tener en cuenta la siguiente información:

a) La reclamación se debe presentar en la red autorizada CFMOTO. Si la reclamación se radica en el mismo concesionario donde se realizó la compra deberá indicarse la fecha de entrega de producto. En caso que el producto haya sido adquirido en el exterior o en un concesionario diferente, deberá allegarse la copia de la factura de compra para validar directamente con el fabricante.

b) Al presentar la reclamación es necesario que se ponga a disposición el vehículo, objeto de la reclamación, para constatar el cumplimiento de lo términos de garantía y para realizar el diagnóstico y análisis técnico requerido.

c) La red autorizada CFMOTO se reserva el derecho de efectuar el desmonte de las partes, de consultar la memoria de datos y de realizar las lecturas electrónicas al vehículo que sean necesarias para realizar el diagnóstico y análisis técnico y que sean necesarias para llevar a cabo la reparación de acuerdo con los procedimientos técnicos CFMOTO.

d) El plazo para notificar el resultado del diagnóstico y análisis técnico, y por consiguiente la decisión sobre la cobertura o no de la garantía, además del proceso a seguir, se informará al cliente según los procedimientos de la red autorizada CFMOTO, siempre dentro de los plazos legales. Las situaciones que se presenten e imposibiliten cumplir con los plazos informados, serán notificadas oportunamente.

e) Para accesorios/repuestos vendidos al cliente e instalados por éste, o por quien él autorice, cuando la garantía no sea otorgada, el valor del diagnóstico será facturado al cliente.

f) Los accesorios y repuestos sustituidos en garantía pasan a ser propiedad de CFMOTO

CAMPAÑAS DE SEGURIDAD O SERVICIO EN VEHICULOS

En el marco de los análisis de calidad continuos realizados por CFMOTO para garantizar el buen funcionamiento del vehículo, es posible que al vehículo como medida preventiva sea necesario realizarle programaciones, inspecciones o sustitución de repuestos después de ser producidos.

En estos casos, CFMOTO establece Campañas De Seguridad o Servicio en Vehículos asumiendo el costo de la realización del servicio, es decir, no tiene ningún costo para el cliente. Posteriormente, AUTOCOLOMBIANA genera el plan de comunicación correspondiente contactando al cliente a través de diferentes canales para coordinar la realización del servicio.

Es primordial que posterior al contacto, el vehículo sea llevado lo más pronto posible al concesionario de la red autorizada CFMOTO para la correcta realización del servicio, previniendo posibles defectos como consecuencia de la no atención de la Campaña de Seguridad o Servicio en Vehículos informada.

En la página web de CFMOTO Colombia (https://cfmotocolombia.com) podrá encontrar información sobre las Campañas Técnicas De Seguridad o Servicio en Vehículos vigentes y verificar con el VIN de la motocicleta si la moto se encuentra dentro de la campaña.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Como usuario CFMOTO debe informarse respecto de las características del producto adquirido, así como de las instrucciones que proporcione el fabricante y/o AUTOCOLOMBIANA en relación con el adecuado uso y conservación del producto, siguiendo los lineamientos incluidos en el Manual de Instrucciones entregado con su vehículo.

Para un funcionamiento seguro y correcto de su vehículo y su satisfacción al conducirlo, es imprescindible atender detalladamente las recomendaciones de seguridad, cumplir con el mantenimiento preventivo a cabalidad según intervalos de horas, tiempo o kilometraje y cumplir las indicaciones sobre manejo, uso y cuidado del vehículo, contenidas en esta política de garantía y en el manual de instrucciones.

El mantenimiento se debe realizar únicamente a través de la red de concesionarios autorizados CFMOTO.

El intervalo de mantenimiento específico para su vehículo esta descrito en el manual de instrucciones, aunque es posible que cambie algunos ítems o su alcance a consecuencia del permanente desarrollo técnico o características del producto. El programa de servicio vigente siempre estará disponible en la red de concesionarios autorizados CFMOTO.